

# INFORME

## BASES PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS.

### Presupuestos Generales del Estado.

El documento presupuestario que sirve de base para las estimaciones es el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2015, en lo sucesivo, el Proyecto de Ley, presentado a las Cortes el día 30 de septiembre de 2014.

Los ingresos analizados son los siguientes:

- A. Fondo de Suficiencia Global.
- B. Fondos de Convergencia y liquidación de 2013.
- C. Participación en los tributos del Estado.
- D. Compensación costes funcionamiento de la planta desalinizadora.
- E. Fondos de Compensación Interterritorial.

### **A. FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL:**

Recurso financiero derivado de nuestra participación en el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía. Su regulación se contiene en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre. En los términos de esta Ley (artículo 20), la Ciudad de Ceuta recibirá en 2015 los anticipos a cuenta por doceavas partes y periodicidad mensual, por la cuantía resultante de aplicar sobre el Fondo del año base (2007) el importe multiplicador disponible de los ITE en el año 2015 y el año base.

La previsión se realiza en términos netos, por lo que tomaremos en consideración las cuantías que han de ser reintegradas al Estado, correspondientes a las liquidaciones negativas de 2008 y 2009, por importe de 393,50 y 167,83 miles de euros.

El Ministerio de Hacienda cuantifica el índice de incremento de los ITE 2007-2015 en 1,0845 (Anexo I) por lo que, tomando en consideración las liquidaciones negativas antedichas, prevee el Fondo de Suficiencia de la Ciudad para 2015 en 33,1 millones de euros, cifra que se ratifica en el Proyecto de Ley.

Previsión Fondo Suficiencia Global: 33,1 millones de euros.

### **B. FONDOS DE CONVERGENCIA Y LIQUIDACIÓN DE 2013:**

Regulados en los artículos 22 a 24 de la Ley 22/2009. De los dos Fondos de Convergencia que regula la norma, nos resulta aplicable el Fondo de Cooperación (artículo 24).

Tal como indica el artículo 24.4, la participación en este fondo se liquidará en el momento de liquidar la totalidad de los recursos del sistema descritos en la sección 3ª del Título I.

Con fundamento en tal previsión normativa, el Ministerio unifica la estimación de los Fondos de Convergencia y la liquidación del Fondo e Suficiencia Global, pues ambos se refieren a 2013 y han de presupuestarse en el año 2015.

La liquidación del Fondo de Suficiencia Global de 2013 es negativo, resultado a devolver 2,69 millones de euros.

El Fondo de Convergencia asciende a 9,51 millones. La previsión conjunta de ambos conceptos es de 6,83 millones de euros.

Previsión Fondo de Convergencia y liquidación del Fondo de Suficiencia Global: 6,83 millones de euros.

### **C. PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO:**

En los términos del artículo 159.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, Ceuta participa en los tributos del Estado como municipio y como provincia, en el régimen descrito, respectivamente, en la sección 2ª del capítulo IV del Título II y en la sección 3ª del capítulo IV del Título III del Real Decreto Legislativo 2/2004.

La estimación del importe correspondiente a nuestra Ciudad en su doble consideración, municipal y provincial, ha de ponderar la evolución de los Ingresos Tributarios del Estado desde al año base del sistema hasta 2015.

La participación por provincia se calcula aplicando el índice apuntado en el párrafo anterior al periodo de tiempo transcurrido desde el año base.

En el supuesto de la participación como municipio, la Ley 2/2004 establece diversos criterios de distribución para asignar el fondo, a saber, el número de habitantes de derecho del municipio (pondera al 75 por cien), el esfuerzo fiscal medio (pondera al 12,5 por ciento) y el inverso de la capacidad tributaria (pondera, asimismo, al 12,5 por cien).

En el momento actual, no es posible conocer la evolución de tales parámetros en relación con el resto de los municipios, por lo que la estimación de la participación de Ceuta como municipio y como provincia en los tributos del Estado la afirmaremos considerando que tal situación relativa observará idéntica magnitud a la del ejercicio anterior y que la evolución de los ITE, en línea con la afirmado por la Federación de Municipios y Provincias a la luz del proyecto de Ley, será del 2,5 % en 2015/2014.

Previsión de participación en los tributos del Estado: 23.324.200 euros.

### **D. COMPENSACIÓN DE COSTES DE FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA:**

En el instrumento regulador oportuno se hará efectiva la ayuda a la que se refiere este epígrafe, en los términos del artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo.

Tal como se recoge en el proyecto de Ley, con cargo a los créditos de la Sección 32, Servicio 02, Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Entidades Locales, Programa 942 N, Otras aportaciones a Entidades Locales concepto 463, se concede una aportación de 4,01 millones de euros a la Ciudad de Ceuta destinados a los costes de funcionamiento de la Planta Desalinizadora instalada para el abastecimiento de agua.

Compensación de costes de funcionamiento de la planta desalinizadora: 4,01 millones de euros.

## **E. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL:**

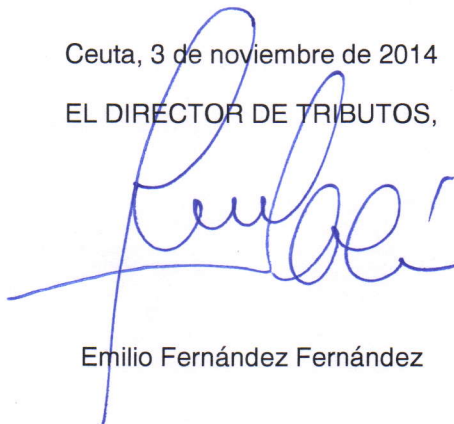
La cuantía que corresponde a la Ciudad de Ceuta, por aplicación de lo previsto en el artículo 2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial se refleja en el Anexo de Proyectos que componen los Fondos de Compensación Interterritorial, que constan en el proyecto de Ley que sirve de referencia.

Previsión Fondo de Compensación:----- 2,482 millones de euros.

Previsión Fondo Complementario:----- 0,82732 millones de euros.

Ceuta, 3 de noviembre de 2014

EL DIRECTOR DE TRIBUTOS,



Emilio Fernández Fernández



**CIUDAD DE CEUTA**  
**PROYECTO DE LEY PGE 2015**

*(Miles de euros)*

	<b>ENTREGAS A CUENTA 2015</b>	<b>REINTEGRO LIQUIDACIONES APLAZADAS 2008 Y 2009</b>	<b>TOTAL</b>
	(1)	(2)	(3)=(1)+(2)
Fondo de Suficiencia Global.....	33.660,25	-393,50	33.266,75
Reintegro anticipos.....		-167,83	-167,83
<b>TOTAL</b>	<b>33.660,25</b>	<b>-561,32</b>	<b>33.098,93</b>



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Fondo de Compensación

### Resumen por Comunidades y Consejerías

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

CCAA	Consej.	Descripción	Importe
	05	PRESIDENCIA Y AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA	8.842,00
	08	INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	26.996,00
	22	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	5.581,58
<b>11</b>		<b>Castilla - La Mancha</b>	<b>27.800,67</b>
	17	FOMENTO	11.598,59
	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	8.256,62
	61	SESCAM	7.945,46
		<b>Canarias</b>	<b>34.858,35</b>
<b>12</b>		<b>Canarias</b>	<b>9.238,02</b>
	06	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	4.241,42
	08	PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD	5.093,25
	10	ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD	7.380,69
	11	OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL	3.606,15
	14	SANIDAD	591,50
	15	INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO	4.707,32
	18	EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD	<b>19.961,97</b>
<b>14</b>		<b>Extremadura</b>	<b>5.472,34</b>
	10	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	14.489,63
	16	FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO	<b>13.941,44</b>
<b>17</b>		<b>Castilla - León</b>	<b>2.699,83</b>
	03	AGRICULTURA Y GANADERÍA	1.788,01
	04	FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	5.619,13
	05	SANIDAD	3.834,47
	07	EDUCACIÓN	<b>2.482,20</b>
<b>18</b>		<b>Ceuta</b>	



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## Fondo Complementario

### Resumen por Comunidades y Consejerías

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

(Millas de euros)

CCAA	Consej.	Descripción	Importe
12	14	<b>Canarias</b>	<b>11.618,29</b>
		SANIDAD	11.618,29
14	02	<b>Extremadura</b>	<b>6.653,32</b>
		PRESIDENCIA	1.274,16
		EDUCACION Y CULTURA	2.805,00
		FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO	2.574,16
17	16	<b>Castilla - León</b>	<b>4.646,68</b>
		AGRICULTURA Y GANADERIA	899,86
		FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	595,94
		SANIDAD	1.872,85
		EDUCACION	1.278,03
18	07	<b>Ceuta</b>	<b>827,32</b>
		Economía y Hacienda	827,32
19	03	<b>Melilla</b>	<b>827,32</b>
		FOMENTO, DEPORTES Y JUVENTUD	827,32
	06	<b>TOTAL</b>	<b>108.099,39</b>



## COMPARACIÓN DE LA FINANCIACIÓN LOCAL EN LOS PGE 2014 Y 2015: ENTREGAS A CUENTA (\*)

millones de €

FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES	PGE 2015	PGE 2014	%
Entregas a cuenta Ayuntamientos (régimen general)	4.573,57	4.311,08	6,1
Entregas a cuenta Ayuntamientos (modelo de cesión)	7.020,82	6.552,56	7,1
Entregas a cuenta Provincias y Entes asimilados	5.931,18	5.534,30	7,1
<b>TOTAL ENTREGAS A CUENTA</b>	<b>17.525,57</b>	<b>16.397,94</b>	<b>6,9</b>
Liquidación definitiva año n-2	56,37	750,47	
<b>TOTAL ENTREGAS A CUENTA Y LIQUIDACIÓN</b>	<b>17.581,94</b>	<b>17.148,41</b>	<b>2,5</b>

(\*) Se recogen los importes en términos brutos, sin considerar reintegros de liquidaciones negativas de ejercicios anteriores. Asimismo, se incluyen las cuantías correspondientes a la cesión de impuestos estatales que se consideraron en los PGE de cada año.



# INFORMACIÓN ADICIONAL CEUTA

## DATOS Y ESTIMACIONES UTILIZADOS PARA LAS PREVISIONES DE LIQUIDACIONES:

<b>FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL DEL AÑO 2013:</b>	
Valor en el año base del Fondo de Suficiencia Global a 1 de enero de 2013 (1)	30,20 (A)=[(B)+(C)]*(E)
Revisión definitiva estimadas del Fondo de Suficiencia Global, valor en el año base	31,67 (B)
— Por traspasos, en 2013	0,00 (C) = (D)
Índice de incremento de los ITE 2007-2013	0,9535 (E)
<b>OTROS DATOS UTILIZADOS PARA LAS LIQUIDACIONES:</b>	
— Entregas a cuenta 2013	32,88 (F)

## DATOS Y ESTIMACIONES UTILIZADOS PARA LAS ENTREGAS A CUENTA:

<b>ENTREGA A CUENTA DEL FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL DEL AÑO 2015:</b>	
Valor en el año base del Fondo de Suficiencia Global a 1 de enero de 2015	31,67 (G)=(B)+(H)
Revisión provisionales estimadas del Fondo de Suficiencia Global, valor en el año base	0,00 (I)
— Por traspasos, en ejercicios anteriores	0,00 (J)
— Por traspasos, en 2015	34,35 (K)=(G)+(L)
Índice de incremento de los ITE 2007-2015	1,0846 (L)

(1) Columna (4) del Cuadro 1.10.2 del Documento "Liquidación de los Recursos del Sistema de Financiación de las CC.LL. de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y de las participaciones en los Fondos de Convergencia Autonómica, regulados en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, correspondientes al ejercicio 2012".